

**M20251020AF004022 – MDN-DVGSEDB-DIVRI**

**PARA: LISSETTE ANDREA CRUZ ORJUELA - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,  
NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE - DIRECCIÓN**

**COPIA:**

**DE: MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**

**DIRECCIÓN**

**FECHA: 20 Octubre 2025**

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2025

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante la Entidad, requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

### **1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto “**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2025**”

Los servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

### **Clasificación UNSPSC**

Código UNSPSC	Código SAP	Descripción
56112107	2000328	Mantenimiento preventivo silla ergonómica para oficina
56112107	2000328	Cambio espaldar en fibra
56112107	2000328	Cambio de brazos 3d
56112107	2000328	Cambio de brazos 2d
56112107	2000328	Cambio de asiento
56112107	2000328	Re tapizar asiento
56112107	2000328	Cambio mecanismo basculante
56112107	2000328	Cambio de cilindro neumático
56112107	2000328	Cambio base rodachinas
56112107	2000328	Un kit de rodachinas (5 unidades) en goma gris o/y negra 50 mm

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto para el presente proceso será hasta la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00) MCTE- INCLUIDO IVA Y GRAVÁMENES TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUEN.** Distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA	UNIDAD	1	\$ 60.000,00
2	CAMBIO ESPALDAR EN FIBRA	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
3	CAMBIO DE BRAZOS 3D	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
4	CAMBIO DE BRAZOS 2D	UNIDAD	1	\$ 90.000,00
5	CAMBIO DE ASIENTO	UNIDAD	1	\$ 135.000,00
6	RE TAPIZAR ASIENTO	UNIDAD	1	\$ 80.000,00
7	CAMBIO MECANISMO BASCULANTE	UNIDAD	1	\$ 140.000,00
8	CAMBIO DE CILINDRO NEUMÁTICO	UNIDAD	1	\$ 85.000,00
9	CAMBIO BASE RODACHINAS	UNIDAD	1	\$ 85.000,00
10	UN KIT DE RODACHINAS (5 UNIDADES) EN GOMA GRIS O/Y NEGRA 50 MM	UNIDAD	1	\$ 75.000,00

Los valores unitarios se utilizarán en las 162 unidades, las cuales una vez se realice el mantenimiento se determinará el repuesto suplir, en este sentido la adjudicación del proceso se realizará por la totalidad del presupuesto asignado.

N°	Elemento	Cantidad requerida
1	Mantenimiento preventivo silla ergonómica para oficina (elementos adquiridos en los años 2021, 2022 y 2023)	162 UNIDADES o hasta agotar presupuesto
<b>Bolsa de repuestos para acciones correctivas</b>		
1	Cambio espaldar en fibra	UNIDAD
2	Cambio de brazos 3d	UNIDAD
3	Cambio de brazos 2d	UNIDAD
4	Cambio de asiento	UNIDAD
5	Re tapizar asiento	UNIDAD
6	Cambio mecanismo basculante	UNIDAD
7	Cambio de cilindro neumático	UNIDAD
8	Cambio base rodachinas	UNIDAD
9	Un kit de rodachinas (5 unidades) en goma gris o/y negra 50 mm	UNIDAD

**Nota 1:** la oferta dentro de la plataforma del SECOP II se presentará hasta el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presente proceso será hasta monto agotable de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y la evaluación económica se realiza en el anexo publicado para determinar los precios unitarios ofertados.

**3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DIAS calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

**LUGAR DE EJECUCIÓN- ENTREGA:** El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en la ciudad de Bogotá D.C., en las dependencias destinadas para el funcionamiento la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI, ubicado en la dirección Calle 21 N°44-40, barrio Puente Aranda.

La vigencia del contrato será de 4 meses más, después del vencimiento del plazo de ejecución.

**4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa aprobación de cupo PAC en **UN UNICO PAGO** contra entrega de los servicios requeridos. El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio del Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería de la Entidad al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado y disponible el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), los pagos deberán ser avalados por el supervisor de contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos

para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total del servicio(s) prestado(s), certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura deberá ser presentada los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período facturado.

Si la (s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizarán mediante consignación en la cuenta que el designe como propia.

Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor.

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**Nota 1:** Para los pagos que aplique, el contratista debe entregar un informe detallado de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifique cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que establezca el contrato y que el supervisor y contratista consideren necesarios”, esta información debe ser avalada por el supervisor designado.

## 5. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta sobrepase el presupuesto oficial del proceso o supere el valor de referencia por cada ítem.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. En la hora estipulada en la plataforma SECOP II.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. (De acuerdo con el párrafo 1ro. del artículo 5to de la ley 1150 de 2007 modificada por la 1882 de 2018).
5. Cuando uno o más socios de la persona jurídica o proponente plural o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso. Esta causal se le aplicará a quien presente la oferta con posterioridad y se tendrá en cuenta la persona jurídica o natural que presente primero la oferta.
6. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, o tendientes a inducir a error a la Entidad.
8. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. La no presentación de la OFERTA ECONÓMICA con la propuesta, o cuando ésta se presente incompleta, o cuando se presente con espacios vacíos o sin diligenciar, cuando así se haya establecido en la presente invitación a ofertar.
11. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda. En cuyo caso la entidad procederá con la verificación y evaluación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.
12. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.

13. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la Entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
14. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

## 6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP.

## 7. CORRESPONDENCIA

Se recibirá la documentación a través de la PLATAFORMA SECOP II

**NOTA:** La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados a través por la plataforma Secop II.

## 8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**La oferta será presentada en la Plataforma del SECOP II**, Las propuestas se recibirán hasta el día y hora indicados en el **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación pública.

El idioma del proceso de selección es el castellano y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación pública emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el traslado y hasta la adjudicación, so pena de hacer efectiva la multa al proponente si la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**Nota. - Información Confidencial.** A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la Ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## **9. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO**

En el presente proceso de mínima cuantía, el plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el cronograma y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre.

**La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, recibirá las alertas a través de la plataforma SECOP II,** el orden de recibido será el resultante al momento del cierre en la plataforma.

**No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido entregadas en un lugar distinto a la plataforma SECOP II,** indistintamente que hayan sido entregadas a través de cualquier clase de mensajería o por correo electrónico o fax con anterioridad al cierre del proceso.

**10. OFERTA ECONÓMICA** (para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación la oferta de menor valor)

El proponente presenta oferta firme e irrevocablemente y como precios globales y fijos, los servicios que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

## **FORMULARIO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Será el establecido en la **Plataforma SECOP II**.

**NOTA No. 1:** La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.

**NOTA No. 2:** La Oferta deberá presentarse según el formulario establecido en la plataforma SECOP II.

**NOTA No. 3:** Por ningún motivo se podrá sobrepasar el precio de referencia establecido para los bienes y/o servicio requerido.

**NOTA No. 4:** Las cantidades a ofertar serán las solicitadas en el formulario y el valor será la sumatoria de estos.

**NOTA No. 5:** La Oferta Económica NO debe superar el presupuesto por ítem de referencia incluido IVA, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la Oferta.

**NOTA No. 6:** Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

**NOTA No. 7:** Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

**NOTA No. 8:** El Oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

**NOTA No. 9:** La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

## **11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

### **11.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

#### **11.1.1 PARTICIPANTES**

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas, nacionales públicas o privadas, extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesas de asociación futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

#### **11.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

#### **11.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

#### **11.1.4 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y con presentación personal ante la autoridad competente, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

### **11.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. VIGENCIA A CORTE 2025**

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la **persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres años más, y acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **11.1.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos de este numeral, se considera persona jurídica de origen extranjero a aquella sociedad que no esté constituida bajo la legislación colombiana, ya sea que tenga o no sucursales en Colombia.

Las propuestas de estas personas jurídicas deberán cumplir con la legislación colombiana, pero además con los siguientes requisitos:

1. **Acreditación de existencia y representación legal:** Se debe presentar un documento de la autoridad competente en su país de origen, con fecha no mayor a seis (6) meses antes del cierre del proceso de selección, que certifique su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal o personas autorizadas para comprometerla. También debe indicar que el representante tiene plena capacidad para presentar la propuesta y firmar el contrato. Si el representante tiene limitaciones estatutarias, debe presentar un acta que autorice su actuación.

2. Duración de la sociedad: La sociedad debe acreditar que su vigencia es igual o superior al tiempo del contrato, más un año adicional.
3. Objeto social: El objeto social de la sociedad debe ser similar al de la contratación, de forma que le permita ejecutar el contrato ofrecido.

Los documentos emitidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos legales colombianos para ser válidos, tal como lo establece la legislación vigente, incluyendo el Código General del Proceso, el Código de Comercio y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Los documentos podrán ser presentados en copias simples junto con la propuesta, pero deberán ser aportados con las formalidades requeridas antes de la aceptación de la oferta.

Si el proponente no presenta los documentos requeridos con la oferta, la entidad podrá solicitar que los entregue dentro del plazo determinado. Si no cumple con los requisitos de capacidad al presentar la propuesta, la oferta será considerada no válida, según lo establecido en el numeral 31 del pliego de condiciones.

#### **11.1.6.1 Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben designar un apoderado domiciliado en el país, con facultades suficientes para presentar la propuesta, participar en el proceso de selección, firmar los documentos necesarios, suscribir el contrato, proporcionar la información solicitada y representar a la empresa en actos judiciales o extrajudiciales.

Este apoderado puede ser el mismo para un consorcio o unión temporal de empresas extranjeras, en cuyo caso será suficiente presentar un poder común otorgado por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Los documentos emitidos en el exterior deben cumplir con los requisitos legales colombianos para ser válidos, como lo establece la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), la Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Código de Comercio y demás normas vigentes. El poder debe presentarse con las formalidades requeridas en el momento de la oferta.

**Nota:** Las disposiciones de esta invitación regirán sin perjuicio de lo que se haya pactado en tratados internacionales. Si el proponente extranjero proviene de un país que es parte de la Convención de la Haya, no será necesario legalizar los documentos, sino que basta con que se les añada el certificado de "apostille" emitido por la autoridad competente del país de origen.

#### **11.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES**

Se entiende por propuesta conjunta aquella presentada por un consorcio o una unión temporal de empresas.

En este caso, el proponente será el grupo conformado por las personas, no de manera individual.

Para participar, los consorcios y uniones temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar existencia y capacidad: Deben demostrar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal, así como de sus representantes, para presentar la propuesta, firmar y ejecutar el contrato.
2. Acreditar el acuerdo de asociación: Deben demostrar que el consorcio o unión temporal existe y especificar en el acuerdo de asociación que se trata de uno u otro. El acuerdo debe detallar las reglas básicas de colaboración, actividades, condiciones y, en el caso de las uniones temporales, la participación porcentual de los miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato.
3. Duración del consorcio o unión temporal: El consorcio o unión temporal debe tener una duración mínima igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año.
4. Duración de las personas jurídicas participantes: Cada persona jurídica del consorcio o unión temporal debe tener una duración mínima igual al plazo del contrato más tres (3) años.
5. Designación de un representante: Deben nombrar un representante con facultades para actuar en nombre del consorcio o unión temporal, y un suplente para reemplazarlo en su ausencia.
6. Documentación consorcial o de unión temporal: Los requisitos de existencia, representación legal y duración del consorcio o unión temporal deben ser acreditados con el documento que contenga los acuerdos y la información requerida.
7. Acreditación de las personas integrantes: Cada integrante del consorcio o unión temporal debe acreditar su existencia, representación legal y capacidad jurídica de acuerdo con los requisitos establecidos en esta invitación.

Si no se presentan los documentos completos o no cumplen con los requisitos, la entidad podrá requerir al proponente para que los aporte o corrija las fallas dentro del plazo señalado. La existencia del consorcio o unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Nota: Los consorcios y uniones temporales no podrán incluir en su nombre el Ministerio de Defensa Nacional ni su sigla MDN-DIVRI.

### **11.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y otras normas relacionadas, los oferentes deben demostrar que han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de la siguiente manera:

1. **Personas jurídicas:** Deben presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, confirmando que se han pagado los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.
2. **Personas naturales empleadoras:** Deben presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o, si no lo tienen, por el mismo oferente. Esta certificación debe indicar que se han pagado los aportes de los últimos seis (6) meses antes del cierre del proceso.
3. **Consortios o Uniones Temporales:** Cada integrante debe presentar la certificación de cumplimiento de los pagos correspondiente.
4. **Personas jurídicas extranjeras:** No necesitan presentar esta certificación, a menos que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, en cuyo caso deben presentar la certificación mencionada en el inciso (a) de este numeral.
5. **Personas naturales no empleadoras:** Deben acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante los certificados de afiliación y copia del pago más reciente correspondiente a la plantilla de aportes.

#### **11.1.9. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Para cumplir con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad realizará directamente la consulta para verificar si el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal están incluidos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Según el artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales y otros funcionarios competentes deben abstenerse de nombrar, dar posesión o firmar contratos con quienes aparezcan en el boletín de responsables, bajo pena de incurrir en causal de mala conducta, según el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Si no hay esta publicación, los servidores públicos deben consultar a la Contraloría General sobre la inclusión de futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

#### **11.1.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:**

De acuerdo con el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la Entidad realizará y imprimirá la consulta a través del mecanismo en línea dispuesto por el Gobierno Nacional. La consulta será realizada por el Comité Jurídico Evaluador. Si el proponente, ya sea persona natural, representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, tiene antecedentes judiciales con sentencia condenatoria y pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será

rechazado. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL OFERENTE  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

#### **11.1.12 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

Según lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el comité jurídico evaluador verificará que el proponente no tenga multas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

**Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas:** Si después de seis meses de la imposición de una multa no se ha pagado con los intereses correspondientes, la persona no podrá:

4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

#### **11.1.13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:**

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el ANEXO No. 2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incurso por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

#### **11.1.14 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 3 de la presente invitación a ofertar.

#### **11.1.15 SITUACIÓN MILITAR (cuando aplique)**

El oferente deberá aportar junto con su oferta, el documento que acredite que cuenta con su situación militar definida.

### **11.1.16 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 1. de la presente invitación a ofertar.

**11.1.17 ANEXO No 10- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS** suscribir el anexo correspondiente.

**11.1.18. REDAM:** El oferente deberá allegar el certificado REDAM representante legal o persona natural- El Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

**11.1.19.** El oferente deberá aportar el anexo 8 “compromiso anticorrupción” debidamente suscrito.

**11.1.20** El oferente deberá aportar el anexo 9 “Pacto de integridad” debidamente suscrito

### **REQUISITOS NO HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS- PERO QUE INCIDEN LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.**

#### **11.1.22 REVISIÓN CRITERIOS DE DESEMPATES**

El Comité Jurídico Evaluador deberá dar concepto sobre los criterios de desempate cuando aplique. La entidad no procederá a realizar ningún requerimiento frente la presentación de estos documentos.

### **12. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

El evaluador económico revisara la oferta económica presentada a través de la plataforma SECOP II.

#### **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.**

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario destinado para tal fin el SECOP II.

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que estas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores

en los precios de la propuesta.

Para la evaluación de las propuestas, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012. Adicionalmente la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes; **ASÍ MISMO EL VALOR CORREGIDO NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

### **13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

#### **13.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Las especificaciones técnicas indicadas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes, quienes deben incluirlas completas en su oferta, sin modificaciones, y con la manifestación expresa de su ofrecimiento.

Si el oferente no presenta todas las condiciones exigidas, la Entidad le requerirá para que las aporte o subsane dentro del plazo señalado.

Si el proponente desea ofrecer una especificación técnica superior o adicional, deberá presentarla en un documento separado del cuadro de "Especificaciones Técnicas Exigidas" (ANEXO 6), sin costo adicional para la Entidad.

#### **A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR: ANEXO 6**

**DETERMINACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES O MÍNIMAS EXIGIDAS, FICHA TÉCNICA Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Por favor revisar el anexo 6.

#### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Anexo 5**

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá diligenciar el Anexo No. 5 y aportar los documentos que respalden la información suministrada.

1. Información suministrada: Se entiende bajo juramento y debe coincidir con la documentación presentada.
2. Firma: El formulario debe ser firmado por el representante legal del proponente o suplente.

El proponente podrá acreditar experiencia mediante:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato.
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato.
3. Acta de liquidación y contrato.
4. Certificación de cumplimiento y facturas (deben incluir datos detallados como identificación de comprador y vendedor, NIT/CC, descripción de los servicios, fecha, valor, impuestos, etc.).
5. Si se aporta una certificación sobre la ejecución de un contrato con una entidad pública, se validará con la información disponible en la plataforma SECOP II.  
Condiciones a tener en cuenta:
  - El valor de la experiencia acreditada debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
  - No se aceptan autocertificados.

Las Certificaciones o Constancias deben contener al menos los siguientes datos:

1. Nombre y NIT de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato o descripción de los bienes/servicios contratados.
3. Valor del contrato.
4. Número del contrato, factura o comprobante de pago.
5. Fechas de inicio y terminación.
6. Calificación de cumplimiento (ej. a satisfacción, cumple, ejecutado).
7. Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico).  
Consortios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:
  - Al menos uno de los integrantes debe cumplir con el 50% de la experiencia requerida.
  - La suma de la experiencia de todos los integrantes debe ser igual o superior al 100%.
  - Si los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura han ejecutado contratos bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta la experiencia correspondiente al porcentaje de participación de cada uno.  
Se verificará que el proponente haya demostrado experiencia en procesos contractuales recientes, y la cuantía debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

## **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Suscripción del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato según las condiciones y especificaciones indicadas en los estudios previos, invitaciones públicas y la propuesta presentada (Anexo No. 6).
- Personal contratado: Será responsabilidad exclusiva del contratista, incluyendo salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos.
- Cumplir con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y proporcionar soporte que demuestre el cumplimiento de estas obligaciones.
- Constituir pólizas y garantías según los requisitos exigidos.

- Acreditar la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- Suministrar informes oportunos requeridos por el supervisor para cumplir con el contrato.
- Cumplir con los requerimientos del supervisor y los documentos del contrato.
- Pagar impuestos, tasas y similares derivados de la ejecución del contrato.
- Aceptar descuentos y penalidades por incumplimiento de obligaciones administrativas.
- Prohibido ofrecer o pagar sobornos a funcionarios del MDN-Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, directa o indirectamente.
- Entregar documentación pertinente relacionada con la programación y ejecución del contrato.
- Asistir a las citaciones de la Entidad, ya sean verbales o por escrito.
- Proporcionar una cuenta bancaria para el pago del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados según las especificaciones técnicas, y reemplazar los que no cumplan con los requisitos.
- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos con las condiciones económicas, técnicas y financieras acordadas.
- Asegurar la calidad y oportunidad del servicio y bienes durante la duración del contrato.
- Coordinar con el supervisor para acordar y aprobar las fechas de entrega del servicio o bien.
- Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones del supervisor para una correcta ejecución del contrato.
- Informar cualquier novedad sobre la ejecución del contrato para que se tomen las medidas necesarias.
- Mantener vigentes las garantías durante todo el contrato y modificaciones que surjan en la ejecución.
- Suministrar toda la información solicitada por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar las facturas y documentos necesarios para el pago oportuno.
- No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar (según el artículo 8 de la Ley 80 de 1993).
- Cumplir con otras leyes y normativas aplicables.
- Certificar capacidad logística para ejecutar el objeto del contrato dentro de los tiempos requeridos

## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios.
3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas antes indicados o mediante certificación expedida por el revisor fiscal si hay lugar a ello.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

## 15. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- Precio como factor determinante: El precio será el principal criterio para seleccionar al contratista. En este sentido, se elegirá al proponente que presente el menor valor total y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos.
- Verificación económica: Una vez identificado el proponente con el menor valor, la Entidad realizará la verificación económica para asegurarse de que cumple con todos los requisitos habilitantes y, en consecuencia, aceptar su propuesta.
- Proceso de verificación:
- Conforme al numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificará primero la propuesta del proponente con el precio más bajo.
- En caso de que el primer proponente no cumpla con los requisitos, se procederá a verificar la propuesta del segundo proponente con el valor más bajo, y así sucesivamente.
- Oferta con valor artificialmente bajo: En caso de que se detecte que una oferta tiene un valor artificialmente bajo (según el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015), la Entidad solicitará al oferente que explique las razones que sustentan el valor ofertado, siguiendo el procedimiento establecido en dicho artículo.

## 16. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas, en orden sucesivo y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido:

1. **Preferencia por oferta nacional:** Se dará preferencia a la oferta de servicios nacionales sobre la de servicios extranjeros. El proponente deberá acreditar el origen nacional de los servicios mediante:
  - Cédula de ciudadanía (para personas naturales).
  - Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).
  - Para los consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional.
2. **Preferencia por mujer cabeza de familia:** Se dará preferencia a la propuesta presentada por una mujer cabeza de familia, que deberá acreditar su condición con una declaración notariada, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. También se preferirá a la mujer víctima de violencia intrafamiliar, que deberá acreditar su condición con una medida de protección emitida por la autoridad competente (comisario de familia, juez civil, o autoridad indígena en casos de comunidades indígenas).
3. **Preferencia por personas jurídicas con participación mayoritaria de mujeres:** En el caso de las personas jurídicas, se dará preferencia a aquellas en las que más del 50% de la composición accionaria esté constituida por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. El representante legal o revisor fiscal deberá diligenciar el **Formato 8 A** y certificar, bajo juramento, la participación de mujeres en la sociedad. Además, deberán presentar los documentos que acrediten la condición de cada mujer.
4. **Preferencia en proponentes plurales:** En el caso de consorcios o uniones temporales, se preferirá la oferta cuando **cada uno** de los integrantes acredite alguna de las condiciones mencionadas anteriormente.

**Nota:** Para poder aplicar el criterio de desempate relacionado con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, los titulares de la información deberán diligenciar el **Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales**, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

5. **Preferencia por vinculación de personas con discapacidad:** Se preferirá la oferta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina está integrada por personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 361 de 1997, y que hayan sido contratadas con al menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. Además, se debe comprometer a mantener a este personal durante toda la ejecución del contrato.
  - Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante que acredite el 10% de su nómina con personas en condición de discapacidad debe tener una participación mínima del 25% en el consorcio o unión temporal.
  - Se acreditará la vinculación mediante el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica si esta tiene menos de un (1) año de existencia.
6. **Preferencia por vinculación de personas mayores:** Se preferirá la oferta que acredite una mayor proporción de personas mayores que

no reciban pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido la edad para pensionarse.

- La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar el **Formato 8 C** para certificar, bajo juramento, la cantidad de trabajadores vinculados en su nómina que cumplen con estos requisitos.
  - Se acreditará la vinculación con el certificado de aportes a seguridad social del último año o, si la persona jurídica tiene menos de un (1) año, desde su constitución.
  - En caso de proponentes plurales, el **representante legal** deberá diligenciar el **Formato 8 C** para certificar la vinculación de trabajadores en cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
  - Para la verificación, cada trabajador debe diligenciar el **Formato 8 C** y certificar bajo juramento que cumple con los requisitos, además de adjuntar su documento de identificación.
  - Se definirá la "mayor proporción" en relación con el total de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada proponente, o la sumatoria de los integrantes en el caso de un consorcio o unión temporal. Se preferirá al que acredite un porcentaje mayor.
7. **Preferencia por vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana:**

Se preferirá la propuesta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a esta población, conforme a la Ley 2069 de 2020. Para ello, el proponente deberá diligenciar el **Formato 8 D** y aportar la certificación del **Ministerio del Interior** que confirme la pertenencia de los trabajadores a la población mencionada, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2893 de 2011 o sus normas modificatorias.

- Solo se tomará en cuenta la vinculación de personas con una antigüedad mínima de un (1) año desde el cierre del proceso.
  - En el caso de los proponentes plurales, el **Formato 8 D** debe ser diligenciado por el representante legal, certificando que al menos el 10% de la nómina total de los integrantes pertenece a esta población.
  - Se requerirá la **Autorización para el tratamiento de datos personales** para procesar la información sensible.
8. **Preferencia por personas en proceso de reintegración o reincorporación:**  
Se preferirá la propuesta de personas naturales que estén en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual deben presentar uno de los siguientes documentos:
- Certificación de desmovilización colectiva expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz,
  - Certificado del Comité Operativo para la Dejación de las Armas,
  - Cualquier otro documento certificado por la ley.
  - También se debe adjuntar el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración.

- En el caso de las personas jurídicas, si más del 50% de la composición accionaria o de las cuotas está conformada por personas en proceso de reincorporación, el representante legal o el revisor fiscal debe diligenciar el **Formato 8 E** y aportar los documentos de identificación de las personas en reincorporación.
- Para los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en reincorporación o cuando más del 50% de la composición accionaria de los miembros del consorcio o unión temporal esté constituida por personas en reincorporación.
- Se deberá presentar también la **Autorización para el tratamiento de datos personales** para procesar la información sensible de las personas en proceso de reintegración o reincorporación.

### **Preferencia por Proponente Plural:**

#### **(a) Composición del Proponente Plural:**

Se preferirá la oferta de un proponente plural si está conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por una persona jurídica en la cual participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en reincorporación o reintegración.

- El representante legal o el revisor fiscal deberá diligenciar el **Formato 8 F** y certificar bajo juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en reincorporación o reintegración.
- Además, debe acreditar la condición de cada participante en la sociedad, aportando los documentos correspondientes.
- El integrante debe tener una participación de al menos el 25% en el proponente plural.

#### **(b) Aportación de Experiencia General:**

- El integrante del proponente plural debe aportar al menos el 25% de la experiencia general acreditada en la oferta.

#### **(c) Restricciones sobre Conflictos de Intereses:**

- Ni la madre cabeza de familia, ni la persona en reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro integrante del proponente plural.
- Esta condición debe ser manifestada mediante el **Formato 8 F**.

#### **Autorización para el Tratamiento de Datos Personales:**

- Dado que se entregan certificados con datos sensibles, el titular de la información, como las personas en proceso de reincorporación o reintegración, debe diligenciar el **Formato 9 de Autorización para el**

**tratamiento de datos personales** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

### **Preferencia por Mipyme:**

#### **(a) Mipyme:**

- Se preferirá la oferta de una **Mipyme**, para lo cual se verificará el cumplimiento del tamaño empresarial según lo estipulado en el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- El proponente debe diligenciar el **Formato 8 G – Acreditación Mipyme** y certificar, bajo juramento, que cumple con los requisitos de Mipyme según la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o sus normas modificatorias.

#### **(b) Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:**

- También se preferirá la oferta de cooperativas o asociaciones mutuales, para lo cual deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad correspondiente.
- En caso de empate entre cooperativas o asociaciones mutuales de gran tamaño junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas que clasifiquen como micro, pequeñas o medianas, conforme al Decreto 1074 de 2015 o sus normas modificatorias.

#### **(c) Proponentes Plurales Integrados por Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:**

- Para proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada integrante cumpla con los criterios anteriores. En caso de empate entre proponentes plurales que incluyan cooperativas o asociaciones mutuales de diferentes tamaños, se dará preferencia a aquellos en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla los criterios de clasificación como micro, pequeña o mediana empresa, según el Decreto 1074 de 2015.

Estas reglas buscan garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la preferencia por entidades que cumplan con los estándares de clasificación empresarial establecidos por la ley.

### **9. Preferencia por Proponente Plural Compuesto por Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:**

#### **(a) Composición del Proponente Plural:**

Se preferirá la oferta de un proponente plural que esté constituido en su totalidad por microempresas y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para la acreditación de la condición de **micro o pequeña empresa**, se debe diligenciar el **Formato 8 G – Acreditación Mipyme**, certificando bajo juramento que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o sus modificaciones.
- La **condición de cooperativa o asociación mutual** se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad competente.
- 

**(b) Empate entre Proponentes Plurales con Diferentes Tipos de Empresas:**

Si el empate ocurre entre proponentes plurales formados solo por cooperativas o asociaciones mutuales de gran tamaño, junto con otras micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o su normativa modificatoria y que esté clasificado como micro, pequeña o mediana empresa.

**10. Preferencia por Propuesta con Pagos a Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:**

**(a) Persona Natural o Jurídica:**

Se preferirá la oferta de un oferente persona natural o jurídica que pueda acreditar, mediante sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que al menos el 25% de sus pagos fueron realizados a **Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales** por concepto de proveeduría durante el año anterior.

- El proponente deberá diligenciar el **Formato 8 H – Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales** junto con la firma del contador público.

**(b) Proponentes Plurales:**

En el caso de un proponente plural, se preferirá la oferta si cumple con las siguientes condiciones:

- **(i) Composición del Proponente:** El proponente plural debe estar conformado por al menos una **Mipyme, cooperativa o asociación mutual** con una participación mínima del 25%.
- **(ii) Aportación de Experiencia General:** La **Mipyme, cooperativa o asociación mutual** debe aportar al menos el 25% de la experiencia general acreditada en la oferta.

**11. Preferencia por Empresas Reconocidas como Sociedad BIC (Beneficio e Interés Colectivo):**

**Preferencia por Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo):**

Se preferirá la oferta presentada por empresas reconocidas y establecidas como **Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo** o **Sociedad BIC**, siempre que sean parte del segmento de **Mipymes**.

- Para acreditar esta condición, el proponente deberá presentar el **certificado de existencia y representación legal** en el que conste que cumple con los requisitos establecidos en el **artículo 2 de la Ley 1901 de 2018** o la normativa que la modifique, sustituya o complemente.
  - Adicionalmente, deberá **acreditar su condición de Mipyme** conforme a lo establecido en el **numeral 8**.
- (a) Proponentes Plurales:**

En el caso de un **proponente plural**, se preferirá la oferta si cada uno de los integrantes acredita cumplir con las condiciones mencionadas, tanto en cuanto a ser **Sociedad BIC** como **Mipyme**.

**Criterios de Desempate en Caso de Empate:**

**12. Desempate de Propuestas en Caso de Empate:**

Si después de aplicar todos los criterios de preferencia descritos anteriormente persiste un empate entre las propuestas, la **Entidad Estatal** aplicará el siguiente procedimiento:

**(a) Orden Alfabético de los Proponentes Empatados:**

- Los proponentes empatados serán ordenados alfabéticamente, según el nombre de la **persona natural, persona jurídica o proponente plural**.
- A cada proponente se le asignará un **número entero** de forma ascendente, comenzando por 1 para el primero de la lista, 2 para el siguiente, y así sucesivamente.

**(b) Cálculo con la TRM:**

- La **Entidad Estatal** tomará la **parte entera** de la **TRM (Tasa Representativa del Mercado)** vigente el día del cierre del proceso.
- Esta parte entera se dividirá entre el **número total de proponentes** empatados, y el resultado se utilizará para calcular el **residuo**.

**(c) Selección Final:**

- El proponente cuya asignación numérica coincida con el **residuo calculado** será seleccionado.
- En caso de que el **residuo** sea **cero (0)**, el proponente con el **mayor número asignado** será el seleccionado.

**Excepción para Proponentes Extranjeros:**

- Si el **empate** involucra a un **proponente extranjero**, y dicho proponente proviene de un país que tiene un **Acuerdo Comercial con Colombia** o existe un **trato nacional por reciprocidad**, **no se aplicarán** los criterios de desempate de los **numerales 8, 9, 10 y 11**.

Sobre los aspectos y/o documentos señalados respecto de los criterios de Desempate, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

### **Criterios Diferenciales para MIPYMES**

Para los efectos de este criterio, los oferentes que cumplan con los **criterios de clasificación empresarial** definidos en el **artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015**, y que estén clasificados como **Mipyme domiciliada en Colombia**, o que cumplan con las condiciones establecidas en el **artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015** para **emprendimientos y empresas de mujeres**, deberán acreditar la experiencia exigida para el **presente proceso** en los siguientes términos:

#### **Requisitos para Acreditar la Experiencia Adicional:**

- **Sumatoria de experiencia:** El proponente deberá acreditar una experiencia **mínima equivalente al 80% del presupuesto oficial** asignado, a través de la ejecución de contratos cuyo objeto esté **directamente relacionado con el objeto contractual** o con **contratos similares**.
- **Aportar el formato diligenciado FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME y documentos soportes.**

#### **Formas para Acreditar la Experiencia:**

El proponente puede acreditar la experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. **Certificación y contrato o constancias y contrato** (aceptación de oferta).
2. **Acta de recibo a satisfacción y contrato** (aceptación de oferta).
3. **Acta de liquidación y contrato** (aceptación de oferta).
4. **Certificación de cumplimiento y facturas.**
  - En el caso de las **facturas**, deben cumplir con los requisitos específicos detallados a continuación:

#### **Requisitos para las Facturas:**

Las facturas presentadas como parte de la certificación deben contener los siguientes datos:

- **Identificación del comprador y vendedor** (razón social, NIT/CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor).
- **Descripción de los servicios o elementos vendidos.**
- **Fecha de emisión.**
- **Número de factura.**
- **Información de la resolución de facturación** aprobada por la DIAN.
- **Valor o precio de venta e impuestos incluidos.**
- **Información de contacto del vendedor y comprador** (al menos dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros).

**Nota Importante:**

- **No se aceptan auto Certificaciones.** Solo se consideran las certificaciones y constancias expedidas por las entidades correspondientes, que validen la ejecución de los contratos o servicios prestados.

**Información Obligatoria en las Certificaciones o Constancias:**

Las **certificaciones** o **constancias** que el proponente presente para acreditar su experiencia debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. **Nombre de la entidad contratante** y su respectivo **NIT**.
2. **Objeto del contrato** o **descripción de los bienes o servicios contratados.**
3. **Valor del contrato o servicio prestado.**
4. **Número del contrato, factura o comprobante de pago.**
5. **Fecha de inicio** del contrato (o plazo de ejecución).
6. **Fecha de terminación** del contrato (o plazo de ejecución).
7. **Calificación de cumplimiento** (ejemplo: "a satisfacción", "cumple", "ejecutado" o términos similares de cumplimiento).
8. **Datos de contacto de la entidad contratante**, como dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros.

Los **oferentes clasificados como Mipyme** deben acreditar que han ejecutado contratos relacionados con el objeto contractual, cuya experiencia acumulada sea igual o superior al **80% del presupuesto oficial** del presente proceso. Para ello, deben presentar **certificaciones** de los contratos ejecutados, las cuales deben contener detalles específicos sobre el cumplimiento y los valores involucrados, y se deben presentar de manera formal (no autocréditos ni autocertificaciones). Esto permitirá verificar la capacidad del proponente para ejecutar el contrato de manera efectiva.

## **EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS**

(Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un

proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberán aportar los documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva podrá solicitar información adicional.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

### Evolución del salario mínimo

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	\$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	\$ 332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	\$ 358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	\$ 385.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$ 408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$ 433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00

**Nota:** En la vigencia 2025 corresponde a la suma de \$ \$1.423.500

## 17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

La adjudicación se hará de forma total. El valor del contrato será hasta el monto del presupuesto y el valor a tener en cuenta para la ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en la evaluación económica y en los valores unitarios ofertados por el oferente adjudicatario.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

## 18. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto de la Entidad y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

Previa a la suscripción del contrato se deberán aportar los siguientes documentos:

### **18.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección, con una fecha de generación de documento dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

### **18.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)**

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Anexo No. 4 "Datos básicos beneficiario cuenta", con la información allí requerida.

### **18.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá aportar **certificación original o copia** expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, a través de la cual la Entidad efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. No obstante, lo anterior, en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

**18.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN:** El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA, deberá presentar la correspondiente Resolución de Facturación y/o autorización de numeración de facturación, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

## 19. GARANTÍA

### Requisitos para la Garantía Única de Cumplimiento

#### Plazo para la Constitución de la Garantía:

- El contratista deberá **constituir y subir la garantía** en la plataforma **SECOP II** dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la publicación en el SECOP II de la aceptación de la oferta.

#### Entidad Aseguradora y Garantía:

- La **Garantía Única de Cumplimiento** debe ser a favor de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional** (NIT 900.894.833-9), y debe ser emitida por una **compañía de seguros** o una **entidad bancaria** legalmente constituida en Colombia.
- La garantía debe cubrir los **amparos descritos** en la plataforma **SECOP II**.

#### Condiciones de la Póliza:

- **Renuncia al beneficio de excusión:** La aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión, lo cual significa que no podrá exigir que se agoten los recursos del contratista antes de hacer efectiva la garantía.
- La póliza debe **amparar las multas y la cláusula penal** convenida en el contrato.

#### Exclusiones Permitidas en la Póliza:

- La póliza puede excluir ciertos casos como:
  - **Causa extraña:** Fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros o culpa exclusiva de la víctima.
  - **Daños causados por el contratista** a bienes no destinados al contrato.
- Cualquier exclusión distinta a las mencionadas no tendrá efecto.

#### Condiciones Generales de la Póliza:

- La póliza debe incorporar las **condiciones generales** que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del contrato y los riesgos cubiertos, conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**.
- Los amparos de la póliza deben ser **independientes** y no acumulables entre sí.

#### **Inaplicabilidad de la Cláusula de Proporcionalidad:**

- **No se podrá incluir** la cláusula de proporcionalidad o cualquier otra similar, que implique que, en caso de incumplimiento parcial, la indemnización no cubra el total de los perjuicios, sino solo una proporción. Si se incluye, no producirá efecto alguno.

#### **Cesión del Contrato:**

- Si el asegurador decide **cesionar el contrato** debido al incumplimiento del contratista, la cesión deberá ser aceptada por el contratista desde el momento de la contratación de la póliza.
- El asegurador cesionario debe constituir una **nueva garantía** para el cumplimiento de las obligaciones asumidas tras la cesión.

#### **Improcedencia de Terminación Automática:**

- La **garantía única de cumplimiento** no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser **revocada unilateralmente** por la aseguradora. Tampoco se aplicarán **excepciones** derivadas de conductas del contratista.

#### **Reemplazo de Bienes de Mala Calidad:**

- El contratista debe asegurarse de que los bienes suministrados sean de **primera calidad**. Si los bienes no cumplen con los requisitos de calidad, el contratista deberá **reemplazarlos a su expensa**.

#### **Restablecimiento o Ampliación de la Garantía:**

- Si el contratista incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía, deberá **restablecerla** dentro de los **cinco (5) días siguientes** al requerimiento del Ordenador del Gasto o Competente Contractual.
- Si el contratista no lo hace, la administración podrá solicitar el **restablecimiento unilateral** de la garantía al garante, conforme a lo estipulado en el contrato.

NOTA: La constitución de los amparos no exime al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales respecto a los riesgos asegurados. Ningún amparo podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - DVRI.

El CONTRATISTA debe mantener vigentes las garantías y pólizas, y será responsable del pago de todas las primas y costos asociados a su mantenimiento y restablecimiento si se reducen por sanciones. Si el CONTRATISTA se retrasa en modificar las garantías, el MDN - DVRI podrá pedir a la aseguradora o banco que lo haga a costa del CONTRATISTA, quien autoriza al MDN - DVRI a descontar los valores necesarios de sus saldos sin asumir responsabilidad por la ampliación de los amparos o el pago de las primas.

### **19.1 DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:**

Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Entidad, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### **19.2 SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:**

Se incluye el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley".

El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este numeral.

### **19.3 LIQUIDACIÓN:**

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

**20. SUPERVISIÓN:** La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del funcionario nombrado y notificado para tales efectos. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral

1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
2. Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del **CONTRATISTA** y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.
3. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
4. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
5. Verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
6. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Jurídico.
8. Solicitar al competente contractual la autorización para realizar modificaciones al plazo de ejecución del contrato.
9. Resolver todas las consultas presentadas por el **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Jurídico.

10. Expedir el certificado de cumplimiento al **CONTRATISTA** respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.

11. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del **CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del mismo.

12. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”*.

13. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

14. laborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Jurídico, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas.

La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

15. Solicitar, si es necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

16. Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la No. 6302 del 31 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”*, la cual puede ser consultada en la página Web de la entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a

designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. – PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.
2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.
3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

**PARÁGRAFO TERCERO. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

## **21. LIMITACIÓN A MYPIMES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, si el valor del proceso de contratación es superior a US\$125.000, la convocatoria puede ser limitada a Mipymes colombianas. Según este artículo:

1. El proceso de contratación debe tener un valor menor a US\$125.000, calculado con la tasa de cambio establecida cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se deben recibir al menos dos solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a ellas. Estas solicitudes deben ser enviadas al menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso.

En el caso de las personas jurídicas, las solicitudes deben ser presentadas por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de contratación.

Parágrafo: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que sean Mipymes, también pueden solicitar y participar en estas convocatorias limitadas bajo las mismas condiciones mencionadas.

## **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

**Perfeccionamiento:** La propuesta del contratista y la presente aceptación de oferta, constituyen el contrato celebrado.

**Ejecución:** Se requiere aprobación de la Garantía de Cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y expedición del registro presupuestal.

## **ANEXO 1**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. (fecha)

Señores

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DVRI**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Selección Mínima Cuantía No. 0XX/2025 MDN-VVGSSED-DVRI** convocado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI, para: objeto **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2025-** Yo (*diligenciar Nombre*) (*s*) de la(*s*) persona(*s*) que está(*n*) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Selección Mínima Cuantía No. 0XXX/2025 MDN-DVRI, convocada por La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional**, para presentar propuestas para la celebración de un(os) contrato(s) que resulte(n) de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al Ministerio el (los) siguiente(s):

**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN**

**INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2025.”**

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y con el Anexo Técnico No. 6 “Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento”. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (*información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones para la **Selección Mínima Cuantía No. 0XXX/2025 MDN-VVGSED-DVRI**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el Anexo No. 6 “Anexo Técnico” “Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Entidad en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DIVRI, ni el personal interno o externo a los mismos que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y

declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. XXX/2025 MDN-VGSED-DVRI**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI , se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

14. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la

propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la información suministrada con nuestra propuesta, no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

18. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.

19. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía No. XXX/2025 MDN-VGSED-DVRI**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

23. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

24. Con la suscripción del presente anexo declaro que conozco el alcance de la GUIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS publicado por la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

[https://divri-my.sharepoint.com/personal/enerieth\\_badillo\\_divri\\_gov\\_co/Documents/Documentos/Documentos/VETERANOS%202025/CONTRATOS%202025/PROCESO%20ADQUISICIONES%20ELEMENTOS%20ERGONOMICOS%20Y%20DE%20PROTECCION/GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf](https://divri-my.sharepoint.com/personal/enerieth_badillo_divri_gov_co/Documents/Documentos/Documentos/VETERANOS%202025/CONTRATOS%202025/PROCESO%20ADQUISICIONES%20ELEMENTOS%20ERGONOMICOS%20Y%20DE%20PROTECCION/GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20EL%20TRABAJO.pdf)

Cordialmente,

---

*(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)*

*CC. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)*

## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, dentro del proceso de selección No. MC XXXXXXXXXXXXX, convocado por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional-, para contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN

INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

Declaración sobre situaciones de control<sup>1</sup>

Declaro que NO participo en ninguna situación de control, ni soy controlante, ni controlado, ni comparto condiciones de control con ninguna otra persona natural o jurídica.

Declaro que SÍ participo en una situación de control, y que:

- Soy controlante de la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
  - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
- Soy controlado(a) por la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
  - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
- Comparto condición de control con la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
  - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]

Declaro que la información aquí contenida es veraz, completa y corresponde a la realidad actual. Entiendo que cualquier omisión o falsedad podrá dar lugar a las consecuencias legales correspondientes, incluyendo la posible exclusión del presente proceso de selección.

**El proponente:** \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

<sup>1</sup> Por regla general, además de lo manifestado por los interesados, las entidades podrán verificar situaciones de control a través del RUP. En caso de que el registro no sea obligatorio, el pliego de condiciones debe establecer el mecanismo de validación correspondiente. Lo usual es que todos los documentos de la oferta se entreguen antes de cierre del proceso. Sin embargo, el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, dispone que “[...] en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen [...]”. Por tanto, si se entregó la información antes del cierre, la Agencia estima que no es necesario un nuevo requerimiento, pues con la entregada inicialmente la entidad puede verificar la existencia o no grupo empresarial en la que existan relaciones de subordinación conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. **Concepto C – 1026 de 2025 30 de julio de 2025**

### ANEXO No. 3

#### **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el objeto es la *“(indicar el objeto Contractual)”*.

**SEGUNDA:** Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de mi interés participar en el proceso y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de :

- a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.


**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declara igualmente **EL PROPONENTE** que si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los    del mes    del año

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

**ANEXO No. 4**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIF**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA</b>	<b>FORMATO</b>	Código: GF_F_-001
	<b>CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF</b>	Versión No: 01
		Vigente a partir de: 22 ABRIL 2022

I. DATOS GENERALES	
Nombre o Razón Social:	
Tipo de Documento:	NIT: <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Número: <input type="text"/>
Nombre del Representante Legal:	Cargo: <input type="text"/>
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/> Número: <input type="text"/>

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL	
Dirección	Teléfono
Fax:	Mail:
País:	Departamento: Ciudad:

Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="text"/>
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente <input type="text"/>				

RESPONSABILIDADES	
¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Autorretenedor <input type="checkbox"/> Renta <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor <input type="text"/>	
Regimen de Ventas	Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>
Código Actividad Económica - CIIU	Grupo <input type="text"/> Tarifa ICA <input type="text"/>
¿Otro Regimen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial <input type="text"/>	¿Registra cuenta AFC? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)				
Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA	
Nombre Entidad Bancaria	<input type="text"/>

Nombre Cuenta	No. Cuenta	Ahorros	Corriente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>Firma</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>C.C.</b>	

**ANEXO No. 5**

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

**Bogotá, fecha xxxxxx**

**Proceso de selección: xxxxxxxx**

**Objeto del proceso: xxxxxxxxx**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:**

<b><u>CLASE DE DOCUMENTO</u></b> (CONTRATO, FACTURA...)	<b><u>AÑO</u></b>	<b><u>OBJETO</u></b>	<b><u>VALOR</u></b>	<b><u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u></b>	<b><u>NOMBRE Y NIT O CC.</u></b> (nombre del Comprador o contratante)	<b><u>CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</u></b>

**Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.**

**Se adjunta los siguientes documentos soporte: xxxxxxx**

**Firma Representante Legal del proponente**



**Nombre:** \_\_\_\_\_

**CC O NIT:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 6


### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

#### **“ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS”**

 <b>Defensa</b>	 <b>DIVRI</b>   DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>	<b>Versión No: 2</b> <b>Vigente a partir de: 15 de julio de 2025</b>
---	---	---	---

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el presente Anexo:

A continuación, se presentan las condiciones exigidas:

Nº	Elemento	Descripción del Elemento	Cantidad requerida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA 	1. Ajuste, limpieza y lubricación de componentes móviles. 2.Revisión del cilindro a gas en el mecanismo del espaldar el cual regule la velocidad de retorno de este. 3. Regulación de altura por medio de cilindro neumático accionado por palanca. (Columna) y con giro de eje perpendicular al piso. 4. Lavado en seco de asiento interno y externo 5. Ajuste y retorqueo de tornillería de base, platina fija o graduable de asiento silla, espaldar, asiento, brazos de soporte 5. Mantenimiento y limpieza de rodachinas 6. Revisar bloqueo de inclinación de espaldar. 7. Reporte de inspección con necesidades de mantenimiento correctivo.	Unidad

BOLSA DE REPUESTOS PARA ACCIONES CORRECTIVAS			
1	Cambio espaldar en fibra	Cambio espaldar en fibra. Incluye mano de obra.	Unidad
2	Cambio de Brazos 3D	Cambio Brazos 3D. Incluye mano de obra.	Unidad
3	Cambio de Brazos 2D	Cambio Brazos 2D. Incluye mano de obra.	Unidad
4	Cambio de asiento	Cambio asiento. Incluye mano de obra.	Unidad
5	Retapizar asiento	Retapizar asiento. Incluye mano de obra.	Unidad
6	Cambio mecanismo basculante	Cambio mecanismo basculante. Incluye mano de obra.	Unidad
7	Cambio de cilindro neumático	Cambio cilindro neumático. Incluye mano de obra. Cilindro mínimo <b>clase 3</b> entre >27mm y <39 mm	Unidad
8	Cambio Base rodachinas	Cambio base de silla en nylon de 5 puntos y con diámetro entre 600 mm hasta 700 mm. Incluye mano de obra.	Unidad
9	Un kit de rodachinas (5 unidades) en goma gris o/y negra 50 mm	Cambio kit de rodachinas (5 unidades). Incluye mano de obra.	Unidad

Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el

Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, LAS CUALES SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA.

### **Firma Representante Legal del proponente**

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**CC O NIT:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 7

### GUIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### “CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

Señores

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-DIVRI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos de acuerdo al número de trabajadores y clasificación del riesgo que poseo.

Así mismo, me comprometo en caso de que la oferta que presento resulte aceptada a:

Remitir a través del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Conocer el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, quien a través del área de seguridad y salud en el trabajo, podrá requerir cualquiera de los componentes del SG-SST mientras se encuentre en ejecución el presente contrato. Lo anterior será exigible para el contratista que asigne personal a que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. Se adjunta la Guía de Seguridad y Salud en el trabajo de la DIVRI.

**Cordialmente,**

El oferente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

#### **GUIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO\*\***

**Como oferente en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo así: el documento se encuentra adjunto en los documentos del proceso.**

### **ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: *(indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en *(diligenciar domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra *(en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal)*, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIVRI adelanta un proceso de contratación para el:

**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2025”**

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.1.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIVRI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.2.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

---

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

## **ANEXO 9**

### **PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE No. XXXXXX.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de identificado con NIT \_\_\_\_\_, proponente que participará en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. xxxxxxxx- MDN-VVGSED-DIVRI - paraXX XXXX suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
  - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes,

se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al

amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores

externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los XXX días del mes de XXXXXX de 2025.

Nombre y firma PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

## **ANEXO 10. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

**[Dirección de la Entidad]**

**[Ciudad]**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **[Incluir el nombre de la Entidad]** de lo siguiente:

- 1) La **[Incluir el nombre de la Entidad Estatal]** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de

ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

## Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

**\*\*\*Formatos tomados de un pliego tipo de Colombia Compra Eficiente.**

**FORMATOS -FACTORES DE DESEMPATE**

**FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

### FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

---

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

## **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

### **(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

## **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

### **(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

---

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

### **FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:  
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan

personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:  
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

---

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:  
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

## FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:  
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

---

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

---

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## **FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:  
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

---

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

---

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 4) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- |  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|
- 5) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
  - 6) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- g) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- h) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- i) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- j) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- k) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- l) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Cordialmente,

**MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR**  
**Director De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva**  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Viceministerio de Veteranos y del GSED**  
*Firmado electrónicamente SGDEA*

Revisó: Lissette Andrea Cruz Orjuela, Cristian Libardo Solano Cardoso, Neyda Enith Quiñones Calonje  
Elaboró: ENERIETH BADILLO  
Anexos: Memo Entrega Estudio Previo Final.Pdf, 25. Formato Especificaciones Técnicas Exigidas Gc-F-025- V2.Pdf